**MINISTERIO DE EDUCACIÓN AUDITORIA INTERNA**

**Informe O-DIDAI/SUB-048-2023-1**

**SIAD 61066, 610825**

**Consejo o consultoría de segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el Informe CAI:0051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios en la Dirección Departamental de Educación de Izabal**

**GUATEMALA, ABRIL DE 2023**

**INDICE**

[INTRODUCCION 1](#_TOC_250003)

OBJETIVOS 1

[ALCANCE DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250002)

[RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD 1](#_TOC_250001)

# INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-048-2023, de fecha 27 de marzo de 2023, fui nombrado para dar segundo seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

**OBJETIVOS**

**GENERAL**

Realizar segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna.

**ESPECÍFICO**

Verificar si existen recomendaciones implementadas, en proceso o incumplidas.

# ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

Se efectuó segundo seguimiento las recomendaciones emitidas por la Dirección de Auditoría Interna en el informe de auditoría CAI:0051, respecto a la auditoría de cumplimiento por el período del 01 de enero al 31 de julio de 2022, sobre la verificación de la normativa aplicable a los movimientos administrativos y bloqueo de salarios, en la Dirección Departamental de Educación de Izabal.

# 

# RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

De conformidad con el oficio No. O-DIDA-SUB-048/01-2023 de fecha 28 de marzo de 2023, se requirió pruebas de cumplimiento e información relacionada a las acciones realizadas por la Dirección Departamental de Educación de Izabal, para determinar si las recomendaciones que quedaron en proceso en el informe No. O-DIDAI/SUB-227-2022, que se refiere al primer seguimiento efectuado, fueron implementadas.

De conformidad con el formulario SR1 seguimiento de recomendaciones y a la evaluación realizada a la documentación presentada, se estableció que el estado actual de las recomendaciones es el siguiente:

**RECOMENDACIONES EN PROCESO**

De las deficiencias No. 1 Salarios pagados no devengados sin deducción de responsabilidades administrativas, No. 2 Deficiencias en las acciones o movimientos de personal y No. 3 Falta de control y supervisión al personal que registra los movimientos administrativos de personal, la DIDEDUC de Izabal presentó el oficio No. RRHH-IZA-149-2023 con información adjunta, sin embargo, en el caso de la deficiencia No. 1, aún quedan pendientes de resolver 3 casos. Con relación a la deficiencia No. 2 no se presentaron evidencias de las instrucciones realizadas a la Sección de Recursos Humanos y ésta a su vez al personal responsable de realizar los movimientos de personal, asimismo de la deficiencia No. 3 no se presentó evidencia de la situación actual de los expedientes que no habían sido registrados.

**COMENTARIO DE AUDITORÍA**

Derivado a que la Dirección de Auditoría Interna, efectuó segundo seguimiento a las recomendaciones emitidas en el Informe No. CAI:00051 e Informe de primer seguimiento No. O-DIDAI/SUB-227-2022, las cuales se encuentran en proceso, queda bajo la responsabilidad de la Dirección Departamental de Educación de Izabal, la implementación de las mismas.